

## ANEXO IV

### LISTADO DE ORDENANZAS, LEYES, DECRETOS - ORDENANZAS Y DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA DE ALCANCE GENERAL Y CARÁCTER PERMANENTE CADUCOS POR CUMPLIMIENTO DE OBJETO O CONDICIÓN Y POR FUSIÓN ENTRE EL 01/03/2018 Y EL 31/08/2020

#### RAMA: CONSTITUCIONAL

#### LETRA "A"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.977	Objeto Cumplido
Ley	5.989	Objeto cumplido

#### FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

##### LEY N° 5.977

La presente Ley N° 5.977 ha cumplido con su objeto, toda vez que su único artículo, se limita a modificar la Ley N° 325 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

##### LEY N° 5.989

La presente Ley N° 5.989 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.957 y la Ley N° 4.376 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### RAMA: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### LETRA "C"

NORMA CADUCA	CAUSAL
--------------	--------

Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	2.070	Objeto cumplido
Ley	6.025	Objeto cumplido
Ley	6.057	Objeto cumplido
Ley	6.147	Objeto cumplido

## FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

### LEY N° 2.070

La Ley N° 2.070 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017) establece que los Beneficiarios/as del Programa Jefes/as de Hogar que se encuentren cumpliendo funciones en las dependencias del gobierno de la ciudad y entes descentralizados son incorporados al régimen de la Ley de Relaciones Laborales.

Por el Artículo 2° de la Resolución 465-MHGC-07 (BOCBA N° 2632 del 26/02/2007) se aprobó el padrón de beneficiarios/as del Plan “Jefes y Jefas de Hogar” y por el Artículo 3° se los incluyó en el padrón de contratos con relación de dependencia por tiempo determinado (Decreto 948/05).

Por la Resolución 2826-MHGC-2007 se amplió los términos de la Resolución N° 465-MHGC/07, ampliándose el padrón de beneficiarios del Plan “Jefes y Jefas de Hogar”, cuyos beneficiarios están alcanzados en todos sus términos por lo resuelto en la Resolución N° 465-MHGC/07. Su Artículo 4° dispuso que la Dirección General de Recursos Humanos procederá a dar de baja a los beneficiarios que al 31 de agosto de 2007 no hubieran suscripto sus respectivos contratos.

Específicamente en relación al Régimen de Contratos por Tiempo Determinado (Decreto 948/05 y Resolución 1924-MHGC-07) el Acta Paritaria 11/2009, instrumentada por la Resolución 663/MHGC/10, ambas no publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se resolvió implementar un proceso de incorporación a la Planta Permanente de quienes se encontraban incorporados en el Régimen mencionado. La pauta para dicho proceso de incorporación a la Planta Permanente fue dada por la Resolución 268/SUBGRH/10. Dado el tiempo transcurrido entendemos que dicho proceso se encuentra finalizado.

Se puede decir que la norma bajo análisis, cumplió su objeto se “agotó”. Es decir, no tiene hoy sujetos a quienes se aplicaría.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### LEY N° 6.025

La presente Ley N° 6.025 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 471, la Ordenanza 40.593, Ley N° 5.688 y la Ordenanza 41.455, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.057**

La presente Ley N° 6.057 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 2.109 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.147**

La presente Ley N° 6.147 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 6.025 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### **RAMA: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LETRA "D"**

<b>NORMA CADUCA</b>		<b>CAUSAL</b>
<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número de Norma</b>	
Ley	6.123	Objeto Cumplido

### **FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**

#### **LEY N° 6.123**

La presente Ley N° 6.123 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 73, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**RAMA: ECONÓMICO, FINANCIERO Y TRIBUTARIO**  
**LETRA "E"**

<b>NORMA CADUCA</b>		<b>CAUSAL</b>
<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número de Norma</b>	
Ley	5.995	Objeto cumplido
Ley	6.037	Objeto cumplido
Ley	6.066	Objeto cumplido
Ley	6.183	Objeto cumplido
Ley	6.270	Objeto cumplido
Ley	6.271	Objeto cumplido
Ley	6.279	Objeto cumplido

**FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**

**LEY N° 5.995**

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, T.O. 2018 por Decreto N° 59/18) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**LEY N° 6.037**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 5.558, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**LEY N° 6.066**

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, T.O. 2018 por Decreto N° 59/18) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**LEY N° 6.183**

La presente norma se limita a modificar, por su artículo 1° a la Ley N° 6.067, y por su artículo 2° modifica el Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, T.O. 2019 por Decreto N° 104/19) , reviste

carácter de instantánea toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.270**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 3.252, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.271**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 6.171, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.279**

La presente norma modificatoria del Código Fiscal entonces vigente (Ley N° 541, T.O. 2019 por Decreto N° 104/19) reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **RAMA: CULTURA**

#### **LETRA "G"**

<b>NORMA CADUCA</b>		<b>CAUSAL</b>
<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número de Norma</b>	
Ley	5.976	Objeto cumplido
Ley	6.012	Objeto cumplido
Ley	6.305	Objeto cumplido

### **FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**

#### **LEY N° 5.976**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 578, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**LEY N° 6.012**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 578, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**LEY N° 6.305**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 578, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

**RAMA: SALUD****LETRA "H"**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	6.202	Objeto cumplido

**FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD****LEY N° 6.202**

La presente Ley N° 6.202 ha cumplido con su objeto, toda vez que todos sus artículos se limitan a modificar la Ley N° 3.294 agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto

**RAMA: COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS****LETRA "I"**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.984	Objeto cumplido
Ley	5.985	Objeto cumplido
Ley	5.987	Objeto cumplido

Ley	6.018	Objeto cumplido
Ley	6.046	Objeto cumplido
Ley	6.073	Objeto cumplido
Ley	6.146	Objeto cumplido
Ley	6.232	Objeto cumplido

## **FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**

### **LEY Nº 5.984**

La presente Ley Nº 5.984 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley Nº 4.827, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### **LEY Nº 5.985**

La presente Ley Nº 5.985 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley Nº 4.827, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### **LEY Nº 5.987**

La presente Ley Nº 5.987 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley Nº 4.827, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### **LEY Nº 6.018**

La presente Ley Nº 6.018 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar el Anexo II de la Ordenanza Nº 34.421 “Código de Habilitaciones y Verificaciones” agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY Nº 6.046**

La presente Ley Nº 6.046 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar las Leyes Nº 451 y 3.361, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY Nº 6.073**

La presente Ley Nº 6.073 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a prorrogar hasta el 31/12/2019 la entrada en vigencia del art 1 de la Ley Nº 622, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY Nº 6.146**

La presente Ley Nº 6.146 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley Nº 6.063, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY Nº 6.232**

La presente Ley Nº 6.232 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a prorrogar hasta el 1/07/2020 la entrada en vigencia del art 1 de la Ley Nº 622, agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**RAMA: ACCIÓN SOCIAL, COMUNITARIA, DEPORTES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS****LETRA "J"**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	



Ley	6.016	Objeto Cumplido
Ley	6.134	Objeto Cumplido
Ley	6.317	Objeto Cumplido

### FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

#### LEY N° 6.016

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 1.624, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### LEY N° 6.134

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus tres artículos se limitan a modificar la Ley N° 5.861, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### LEY N° 6.317

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 1.688, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### RAMA: MEDIO AMBIENTE

#### LETRA "L"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.966	Objeto Cumplido
Ley	6.014	Objeto Cumplido

## FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

### LEY N° 5.966

La presente Ley N° 5.966 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 1.854 agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### LEY N° 6.014

La presente Ley N° 6.014 ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar las Leyes Nros. 123 y 451 agotando con dicha acción sus efectos.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

## RAMA: URBANISMO Y VIVIENDA

### LETRA "M"

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.997	Objeto cumplido
Ley	6.004	Objeto cumplido
Ley	6.006	Objeto cumplido
Ley	6.116	Objeto cumplido
Ley	6.168	Objeto cumplido

## FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

### LEY N° 5.997

La presente norma ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar el Código de Planeamiento Urbano, aprobado por Ley N° 449.

Por su art. 1° incorpora al inciso b) "De los tipos de uso" del párrafo 1.2.1.1 "Relativos al Uso", la definición de "Centro de separación de RSU Secos Semi-Automatizado".

Por su art. 2°, modifica el párrafo 5.5.1.13 "Higiene Urbana".

Por art. 3° desafecta polígono del Distrito de Zonificación U34, y por su art. 4° lo afecta al Distrito de Zonificación E4 - Equipamiento Especial "Higiene Urbana".

El art. 5° encomienda a la Subsecretaría de Planeamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la incorporación de las normas urbanísticas aprobadas por la presente Ley, el plano obrante como Anexo I, así como la modificación de la Plancheta N° 2.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.004**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 4.803, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.006**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 3.902, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.116**

La presente norma se limita a modificar las Leyes N° 257 y N° 451, y la Ordenanza N° 40.473, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.168**

La presente norma ha cumplido con su objeto, toda vez que se limita a modificar la Ley N° 6.099 Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por art. 1° incorpora el inciso h) al punto 4.1.2.2.1 APH1) Plaza de Mayo, apartado 3.7.1. APH1, artículo 3.7. Áreas de Protección Histórica Específicas del Anexo II “Áreas Especiales Individualizadas”.

Por art. 2° incorpora Plano N° 3.7.1. j) en la sección correspondiente a APH1 del Anexo III “Atlas”.

En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**RAMA: TRANSPORTE Y TRÁNSITO**

**LETRA “O”**

NORMA CADUCA		CAUSAL
Tipo de Norma	Número de Norma	
Ley	5.959	Objeto Cumplido
Ley	5.990	Objeto Cumplido
Ley	6.019	Objeto Cumplido
Ley	6.043	Objeto Cumplido
Ley	6.054	Objeto Cumplido
Ley	6.069	Objeto Cumplido
Ley	6.070	Objeto Cumplido
Ley	6.081	Objeto Cumplido
Ley	6.102	Objeto Cumplido
Ley	6.167	Objeto Cumplido
Ley	6.174	Objeto Cumplido
Ley	6.203	Objeto Cumplido
Ley	6.251	Objeto Cumplido
Ley	6.319	Objeto Cumplido
D.N.U.	9/2020	Objeto Cumplido
D.N.U.	10/2020	Objeto Cumplido

### FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD

#### LEY N° 5.959

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar las Leyes N° 5.878 y N° 2.148, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### LEY N° 5.990

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar las Leyes N° 2.148 y N° 5.570; y abrogar las Leyes N° 216 y N° 5.571, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.019**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.265, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.043**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar la Ordenanza N° 34.421 y las Leyes N° 2.148 y N° 451, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.054**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.069**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.070**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

**LEY N° 6.081**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.102**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 5.885, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.167**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.174**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.203**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.251**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar las Leyes N° 2.265 y N° 3.708, agotando con dichas acciones sus efectos. En función de ello, se considera que

esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **LEY N° 6.319**

La presente Ley ha cumplido con su objeto ya que su único artículo se limita a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que esta Ley no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 9/2020 (Ratificado por Resolución N° 72/LCABA/2020)**

El presente Decreto de Necesidad y Urgencia ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar la Ley N° 2.148, agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que este Decreto de Necesidad y Urgencia no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

#### **DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA N° 10/2020 (Ratificado por Resolución N° 72/LCABA/2020)**

El presente Decreto de Necesidad y Urgencia ha cumplido con su objeto ya que sus artículos se limitan a modificar el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 9/2020 (Ratificado por Resolución N° 72/LCABA/2020), agotando con dicha acción sus efectos. En función de ello, se considera que este Decreto de Necesidad y Urgencia no debe integrar el Digesto por lo que, de compartirse el temperamento precedentemente expuesto, correspondería que la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires declare la caducidad expresa de la norma en trato por cumplimiento de su objeto.

### **RAMA: JUSTICIA**

### **LETRA "P"**

<b>NORMA CADUCA</b>		<b>CAUSAL</b>
<b>Tipo de Norma</b>	<b>Número de Norma</b>	
Ley	6.020	Objeto cumplido

Ley	6.021	Objeto cumplido
Ley	6.041	Objeto cumplido
Ley	6.128	Objeto cumplido
Ley	6.283	Objeto cumplido
Ley	6.284	Objeto cumplido
Ley	6.288	Objeto cumplido
Ley	6.307	Objeto cumplido

## **FUNDAMENTACIÓN PROPUESTA DE CADUCIDAD**

### **LEY N° 6.020**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 2.303, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **LEY N° 6.021**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 189, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **LEY N° 6.041**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 451, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **LEY N° 6.128**

La presente norma se limita a modificar las Leyes N° 12, 451 y 1.472, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **LEY N° 6.283**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 1.472, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

### **LEY N° 6.284**



La presente norma se limita a modificar la Ley N° 12, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.288**

La presente norma se limita a modificar las Leyes N° 451 y 6.189, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.

#### **LEY N° 6.307**

La presente norma se limita a modificar la Ley N° 1.472, reviste carácter de instantánea, toda vez que ha agotado su objeto en forma inmediata, habiendo perdido vigencia, por lo que se aconseja su eliminación del Digesto declarándose su caducidad por objeto cumplido.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Texto Digesto**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo IV - Listado y fundamentaciones de Caducas

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.